



DECALOGO DE RESPONSABILIDAD

**POLITICA ANTICORRUPCION
EN EL SENASA**

- 1** La persona responsable responde por sus actos. Por eso piensa antes de actuar y mide sus consecuencias.
- 2** Es responsable quien asume a cabalidad todos sus deberes y ejercita todos sus derechos.
- 3** "Lo que hay que hacer se hace", - afirma José María Escrivá, en Camino, "Sin vacilar, sin miramientos" Responsabilidad es cumplir con el deber.
- 4** Excusarse, justificarse, buscar pretextos o eludir compromisos, son faltas de responsabilidad.
- 5** Ser responsable implica tener iniciativa. No es simplemente hacer lo que debo, sino emplear toda la inteligencia para hacerlo de la mejor manera.
- 6** Valorar las cosas importantes, ser conscientes de las repercusiones de los actos y huir de la frivolidad, son manifestaciones de responsabilidad.
- 7** Las consecuencias de los actos hay que asumirlas siempre, aunque la acción sea involuntaria.
- 8** Cuando voluntaria o involuntariamente hemos causado un mal a alguien, se debe resarcir el daño. Sobre todo si el daño es contra la fama o el honor de alguien.
- 9** Otros valores relacionados con la responsabilidad: la prudencia al decidir y la justicia para dar a cada uno lo que le corresponde.
- 10** ¿A quien hay que responder de nuestros actos? A nosotros mismos, a la familia, a la Institución, a la sociedad y a Dios.